



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La situación económica de los beneficiarios de la jubilación y la crisis de la pandemia, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de decretada la pandemia, se dictaron medidas paliativas para distintos sectores y en particular, los jubilados.

Que desde el Consejo Consultivo del Adulto Mayor en su oportunidad, se tomó conocimiento de las entidades crediticias que comercializaban sus productos con el sector de los jubilados, y en especial el Banco Industrial.

Que las tasas de interés que se aplicaban eran usurarias, comprometiendo los haberes de este sector en forma ilegal.

Que se convocó a Defensa del Consumidor y el Usuario a fin de que tome acciones de oficio sobre el tema.

Que a la fecha y por la crisis de la pandemia, los pagos de las cuotas de los créditos Argenta se suspendieron, como así también el otorgamiento de los mismos.

Que se ha informado a este H. Cuerpo desde la ANSES que la Agencia no posee convenios en la actualidad con entidades privadas en Balcarce.

Que el Banco Industrial sigue operando con el sector de jubilados en forma privada respecto de los créditos, por el hecho de percibir los haberes en esa entidad.

Que se tomó conocimiento que el organismo Defensa del Consumidor y el Usuario inició actuaciones administrativas a fin de neutralizar esta situación, desconociendo a la fecha el resultado de las mismas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 140/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, ----- informe si se iniciaron actuaciones administrativas sobre los préstamos otorgados por la entidad Banco Industrial a los jubilados que cobran sus haberes allí, y siendo así, el estado de situación de dichas actuaciones.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase a la entidad Banco Industrial, informe si sigue a la fecha ----- comercializando préstamos con los jubilados que perciben sus haberes allí y qué tasas de interés se aplican a los mismos.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----